

h Hook 9709



**CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES PARA SUMINISTRO
ELECTRICO EN EL CENTRO ARAGONES DEL DEPORTE**



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con:

Decreto 151/88, ha sido Incrito con

nº 9709 Hoja 7 Capítulo

Folio el presente

Zaragoza a 10 de 7 de 2007

El Encargado del Registro,

En Zaragoza a 25 de Junio del 2007

REUNIDOS:

De una parte :

DOÑA EVA ALMUNIA BADIA, en calidad de CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE del GOBIERNO DE ARAGÓN, en virtud de la autorización acordada en la reunión del Gobierno de Aragón de fecha 19 de junio de 2007.

Y de otra parte:

D. José Carlos Fatás Zueco con N.I.F. nº 17.834.622-P, con domicilio a estos efectos en Barcelona 08004, Avda. El Paralelo nº 51, y domicilio a efecto de notificaciones en calle San Miguel, nº 10, Zaragoza, actuando en representación de **ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.U.** con C.I.F. nº B-82846817, en adelante LA PARTE CEDENTE, de acuerdo con los poderes otorgados ante el Notario D. Santiago Rubio Liniers, con fecha 5 de Julio de 2004 y número de su protocolo 1293.

EX P O N E N:

I.- Por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.U.:

1º. Que es propietaria de las instalaciones siguientes:

Denominación: Instalación para suministro eléctrico de pistas deportivas.

Localización: C/ Luciano Gracia s/n.

Municipio: Zaragoza.

Características :

Línea Subterránea entrada/salida de 10 kV. (longitud 466 metros) con cable Al 3x1x400 mm². 12/20 kV., con origen en empalmes con la línea subterránea tramo "CT nº7 de la Urbanización Parque Goya 2 a CT Poeta Luciano Gracia" situada en la calle Poeta Luciano Gracia y que realiza entrada/salida en el Centro de Transformación que se describe a continuación.

Centro de Transformación, tipo interior superficie de obra civil, de 400 kVA, con una celda compacta aislada en SF₆ (que incluye dos posiciones de línea y una posición de protección de trafo) y cuadro de B.T. con cuatro salidas.

Red Subterránea de Baja Tensión para los suministros en B.T. de alumbrado y pistas de atletismo.

2º. Que las instalaciones referenciadas disponen de autorización emitida por el Servicio Provincial del Departamento de Industria, Turismo y Comercio de la Diputación General de Aragón, según el **Expediente nº AT-326/2001** y han sido adaptadas a los vigentes Reglamentos: Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (Decreto 3.151/1968 de 28 de Noviembre), sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones, y Centros de Transformación (Real Decreto 3.275/1982 de 12 de Noviembre), Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 842/2002 de 2 de Agosto) y a las Normas Técnicas de Construcción y Montaje de las Instalaciones Eléctricas de Distribución aprobadas por la Administración como Normas Particulares para ENDESA DISTRIBUCIÓN.

Se adjunta plano descriptivo y copia de la Autorización de Puesta en Marcha de las instalaciones a nombre de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., ANEXO 1.

3º. Que está dispuesta a ceder las instalaciones citadas al Gobierno de Aragón.

II.- Por GOBIERNO DE ARAGON:

1º. Que está promoviendo el "Centro Aragonés del Deporte" para el que existe una potencia disponible de 400 kW en el nivel de Baja Tensión y que las actuaciones habidas hasta ahora no han supuesto ninguna ampliación de potencia, no obstante existe previsión de construcción de un nuevo edificio y completar la urbanización exterior para lo que se solicitará en su momento una ampliación de potencia a 800 kW, en el nivel de Media Tensión.

2º. Que parte de las infraestructuras referenciadas en el expositivo I-1º, se encuentran dentro del recinto privado del futuro "Centro Aragonés del Deporte" y que en aras de optimizar los costes de explotación del suministro eléctrico solicita a ENDESA DISTRIBUCIÓN la cesión de dichas infraestructuras con el fin de unificar todos los suministros existentes y futuros en un único suministro en el nivel de Media tensión.

En base a lo anterior, ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obrar suficiente para obligarse y la representación con que intervienen, otorgan el presente convenio de CESIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:**PRIMERA.- OBJETO**

LA PARTE CEDENTE cede a GOBIERNO DE ARAGON que acepta de buena fe, las instalaciones referenciadas en el expositivo I-1º y descritas en el plano adjunto, ANEXO 1.

El GOBIERNO DE ARAGON integrará las instalaciones cedidas en las suyas de propiedad particular, que tendrán su origen en un nuevo Centro de Seccionamiento y Medida que instalará en el límite de su propiedad con acceso desde vial público (calle Poeta Luciano Gracia). Esta situación final quedará reflejada en su correspondiente proyecto eléctrico que será tramitado por el GOBIERNO DE ARAGON ante el Servicio Provincial de Industria. Se adjunta plano de la situación futura de dichas instalaciones en ANEXO 2.

La puesta en servicio de las instalaciones y la presente cesión causarán efecto a partir de que se obtenga el cambio de titularidad en el Servicio Provincial de Industria.

SEGUNDA.- CAMBIO DE TITULARIDAD

La instalación que se cede queda integrada en la instalación eléctrica de propiedad particular de GOBIERNO DE ARAGON, sirviendo el presente documento para el cambio de titularidad de las mismas y asumiendo GOBIERNO DE ARAGON el mantenimiento, conservación y responsabilidad de uso, así como su explotación. Por su parte, serán por cuenta de GOBIERNO DE ARAGON los gastos de tramitación de la cesión y cambio de titularidad de la instalación que se cede.

Paralelamente GOBIERNO DE ARAGON gestionará la baja de los suministros existentes de Baja Tensión dependientes del Centro de Transformación objeto de la cesión, siendo ésta condición indispensable para que llevar a buen término la misma.

TERCERA.- OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON ANTERIORIDAD

Será de cuenta de la PARTE CEDENTE el abono de todos los gastos, impuestos, arbitrios, tasas, compensaciones, indemnizaciones, y demás obligaciones, que afecten a la instalación o servidumbres contempladas en el mismo, si existen, contraídas con anterioridad a la firma del presente documento.

Leído el presente documento por ambas partes y encontrado de conformidad, lo firman por triplicado y a un solo efecto para diligenciarlo a continuación en el Servicio Provincial de Industria del Gobierno de Aragón, quedando en dicho Servicio uno de los ejemplares y los otros dos en poder de los firmantes del presente convenio.

POR GOBIERNO DE ARAGON:



Fdo.: Eva Almunia Badia

POR LA PARTE CEDENTE :

Fdo.: José Carlos Fatás Zueco

normas técnicas y de seguridad reglamentarias y de que se ajusta al Proyecto y condiciones especiales que sirvieron de base para su aprobación, con las modificaciones que en el mismo se describen, se

AUTORIZA su Puesta en Marcha a los efectos señalados en la legislación vigente

Estas instalaciones quedan inscritas con esta fecha en el Registro de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión con el número: **A.T. 3-4561.**

Zaragoza, a 28 de abril de 2003

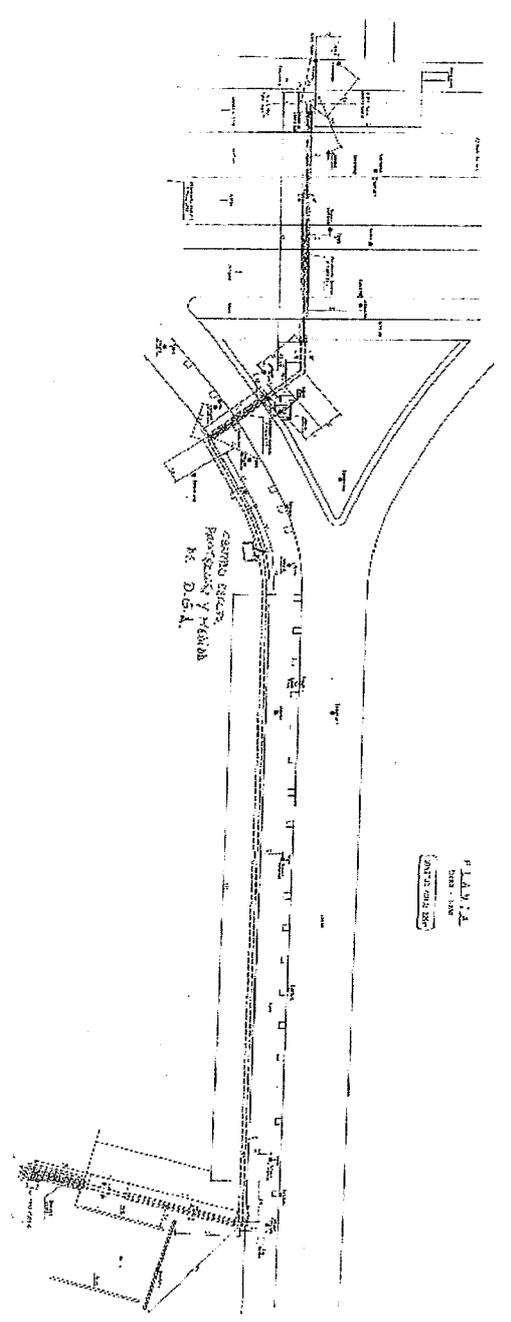


VºBº
EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

Juan José Fernández Fernández

ANEXO 2

PLANO DESCRIPTIVO DE LA SITUACION FINAL DE LAS INSTALACIONES



ANEXO 2

[Handwritten signature]

Delegado
Gobierno
Educativo

**GOBIERNO
DE ARAGON**

CG 19062007/18

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 19 de junio de 2007, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio, que figura como Anexo, entre ENDESA DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.L.U. y el Gobierno de Aragón para la Cesión de Instalaciones para Suministro Eléctrico en el Centro Aragonés del Deporte. Segundo.- Autorizar la suscripción de dicho Convenio que no supone una aportación económica para el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2007. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma del Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de junio de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

